



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS CANDIDATURAS PARA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES DEL ESTAMENTO GRADUADO ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS DE DICHO ESTAMENTO, PARA EL PERÍODO 2025-2028”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del Orden del día;

La Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019), por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 001-00-2025, Acta N° 001 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 001/09/05/2025), por la cual se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, para el año 2025;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 011-00-2025, Acta N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2025), por la cual se publican las Candidaturas para miembros Titulares y Suplentes del Estamento Graduado, ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios correspondientes a dicho estamento, para el período 2025-2028;

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 016-00-2025, Acta N° 008 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 008/10/09/2025), por la cual se procede a comunicar y publicar que no se han presentado tachas e impugnaciones a las candidaturas del Estamento Graduado, para miembros Suplentes ante la Asamblea Universitaria, así como para miembros Titulares y Suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, en el marco de los comicios correspondientes a dicho estamento, para el período 2025-2028;

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 19 de 26

Misión: “Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025

El Memorándum D.A./336/2025, de fecha 09 de setiembre de 2025, con referencia de la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6476, de fecha 09 de setiembre de 2025, mediante el cual la Directora Académica, Prof. Ing. Ethel Sirim Onieva Feltes, eleva el informe sobre el cumplimiento del artículo 51° del Reglamento General de Elecciones de la UNA por parte de los graduados que presentaron candidaturas.

La Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 018-00-2025, Acta N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025), por la cual no se hace lugar a la impugnación presentada por la Lic. Fátima Belén Valdez Velázquez, contra la candidatura del Dr. Dionisio Simón Isasi González, a miembro Titular de la Asamblea Universitaria por el Estamento Graduado.

Que, el artículo 13° del Estatuto de la UNA otorga al Tribunal Electoral Independiente la competencia exclusiva para organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar los actos electorales en el ámbito de cada Facultad.

Que, el artículo 51° del Reglamento General de Elecciones establece los requisitos de formalización de candidaturas del Estamento Graduado, consistentes en acreditar la calidad de graduado y la antigüedad mínima exigida. Que, conforme al informe de la Dirección Académica, los postulantes acreditan debidamente las condiciones exigidas por las normas electorales, verificándose la validez de sus candidaturas.

Que, no se han presentado tachas ni impugnaciones en contra de las candidaturas publicadas, para miembros Suplentes ante la Asamblea Universitaria, así como para miembros Titulares y Suplentes ante el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI), conforme lo dispone el artículo 53° del Reglamento General de Elecciones, situación comunicada mediante Resolución TEI N° 016-00-2025.

Que, en virtud del principio de legalidad consagrado en el artículo 137 de la Constitución Nacional, y del derecho a la participación democrática en los procesos electorales universitarios, corresponde garantizar la plena vigencia de los derechos políticos de los estamentos universitarios, resolviendo la aprobación de las candidaturas presentadas.

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. II, Art. 17, inc. d.)

RESUELVE:

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 20 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025

Art. 1°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Titulares** ante la **Asamblea Universitaria**, según el siguiente detalle:



ALMADA ADORNO, GUSTAVO ADOLFO
CIC N° 1.029.148



ISASI GONZALEZ, DIONISIO SIMON
CIC N° 1.231.468

Art. 2°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Suplentes** ante la **Asamblea Universitaria**, según el siguiente detalle:



PANIAGUA GALEANO, MONICA MARIA
CIC N° 1.360.400



PINEDA FRETEZ, AMILIANA BEATRIZ
CIC N° 4.486.495

Art. 3°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Titulares** ante el **Consejo Superior Universitario**, según el siguiente detalle:



ELIZAUR GAUNA, MARIA ANTONELLA
CIC N° 3.330.444



PEREIRA BRUNELLI, JOSE GUILLERMO
CIC N° 2.640.540

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 21 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025

Art. 4°.- APROBAR la Candidatura de la Graduada, para **Miembro Suplente** ante el **Consejo Superior Universitario**, según el siguiente detalle:



DELEON FARIÑA, CLARA ANDREA
CIC N° 4.858.556

Art. 5°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Titulares** ante el **Consejo Directivo**, según el siguiente detalle:



AMARILLA ROMERO, AURORA CONCEPCION
CIC N° 1.359.256



ARZAMENDIA CANTERO, FELIX VALOIS
CIC N° 3.375.612



CUBILLA RIOS, ALBERTO ANASTACIO
CIC N° 2.154.475



JARA BENITEZ, LILIAN SEBASTIANA
CIC N° 4.375.141

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 22 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025



OLMEDO TRINIDAD, JULIO DANIEL
CIC N° 3.383.198



PEREDES MIRANDA, CESAR CIRILO
CIC N° 1.355.650



TROCHE CABALLERO, CARMEN ELIZABET
CIC N° 2.940.286

Art. 6°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Suplentes** ante el Consejo Directivo, según el siguiente detalle:



BENITEZ GOMEZ, JUDITH MACARENA
CIC N° 5.032.085



CORONEL ESTIGARRIBIA, MARCELO EDUARDO
CIC N° 3.547.257

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 23 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

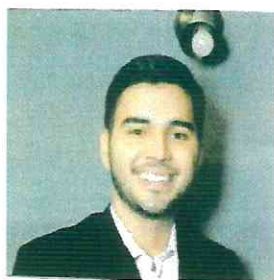
Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025



MAIDANA BENITEZ, ENRIQUE NICOLAS
CIC N° 5.087.000



PAEZ AYALA, CYNDI STEPHANIE
CIC N° 4.475.096



RIOS AYALA, YANICE ELIZABETH
CIC N° 6.002.372



VALDEZ VELAZQUEZ, FATIMA BELEN
CIC N° 3.916.327

Art. 7°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Titulares** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, según el siguiente detalle:



GRANADA VILLALBA, EDMUNDO CESAR
CIC N° 985.161



ROBLES GALEANO, ANTONIO DANIEL
CIC N° 1.861.161

TEI/SFCQ/EMLS/JDCA

Página 24 de 26

Misión: "Ofrecer formación académica de calidad en grado y postgrado, impulsar la investigación y fomentar la extensión en las ciencias químicas y sus aplicaciones"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 009 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 009/18/09/2025)

Resolución N° 020-00-2025

Art. 8°.- APROBAR las Candidaturas de los Graduados, para **Miembros Suplentes** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, según el siguiente detalle:



PIZZURNO ZORRILLA, RUBEN DARIO
CIC N° 4.364.405



RIVAROLA NUÑEZ, ALVA ELENA
CIC N° 3.192.547

Art. 9°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO**
SECRETARIO DEL TEI



Prof. Dr. **ERIK MARCELO LEDESMA SOLIS**
PRESIDENTE DEL TEI